



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2020-CM/MPH

Huancavelica, 24 de Enero 2020.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de enero 2020, el otorgamiento de facultades al Sr. Alcalde para la firma de Convenio con el Ministerio de Educación – MINEDU.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Concejo Municipales, ejercen funciones de sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos;

Que, conforme lo establece el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, conforme el numeral 26 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es función del concejo municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria del día 23 de enero 2020, aprueba autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de convenio con el Ministerio de Educación para la transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E N° 237 DE LA LOCALIDAD DE CCASAPATA EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con código único unificado 2251616;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por los artículos 9°, 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal después de debatir en la sesión ordinaria de concejo del 23 de enero 2020, aprueba por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, facultades expresas para la suscripción del Convenio de transferencia de recursos para el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E N° 237 DE LA LOCALIDAD DE CCASAPATA EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", CON CÓDIGO UNIFICADO 2251616", entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y el Ministerio de Educación.

Artículo Segundo. - DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 MINEDU
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Estudios Supervisión y Liquidación
 Sub Gerencia de Obras
 Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUANCAVELICA
 ALCALDÍA
 Ing. Honorio Córdova Puyán
 ALCALDE

